

Presentación. Género y ciudadanía en el Franquismo

Ángela Cenarro
Universidad de Zaragoza

Los artículos que integran este dossier recogen los resultados del proyecto «Discurso e identidades de género en las culturas políticas de la derecha española, 1875-1975» (HAR2012-32539), del que forman parte las autoras. Es propósito compartido por ellas ofrecer contribuciones específicas al conocimiento de las distintas etapas del siglo xx, en particular de la dictadura de Franco, a partir de algunas revisiones ya efectuadas en torno a las categorías de ciudadanía y género, así como de las interesantes posibilidades que abre el diálogo entre ambas para el análisis histórico.

Desde hace varias décadas, la historia de las mujeres se ha revelado como un campo fértil para la apertura de nuevos debates historiográficos. No sólo ha permitido visibilizar la acción de las mujeres como sujetos históricos, sino también abordar la reconsideración de conceptos y categorías de análisis que han sido cruciales en el quehacer del historiador. El concepto de «ciudadanía» ha sido objeto de una atención especial para los estudios de la edad contemporánea. Pues, excluidas las mujeres formalmente de la ciudadanía política que se forjó durante la revolución liberal, ha sido prioritario analizar las múltiples estrategias a través de las cuales han denunciado esta exclusión y reclamado su inclusión en el cuerpo político de la nación. Asimismo, esta línea de investigación ha llevado a considerar su acción en los espacios públicos, pero también a tener en cuenta una serie de estrategias socializado-

ras y de actuación desde lo que se consideraba «privado» —la familia, las relaciones personales y el cuerpo—, que implicaba una superación de las dicotomías con las que la historia tradicional había operado y, por tanto, permitía cuestionar los límites de lo que se entendía por «lo político». Igualmente, se ha atendido a las reelaboraciones subjetivas e identitarias que emergían en ese proceso, es decir, a los cambios de lo que significaba ser mujer en un contexto histórico determinado¹.

El propio concepto de «ciudadanía» ha adquirido nuevos significados en el marco de discusiones en las cuales la historiografía feminista y del género ha tenido mucho que decir. Así, la ciudadanía puede ser entendida no sólo como un estatus jurídico otorgado «desde arriba», sino como una práctica que conlleva un proceso de aprendizaje en el espacio público y que favorece la emergencia de nuevos hábitos, un lenguaje de derechos y una reformulación identitaria colectiva basada en la idea de pertenencia a una «comunidad imaginada»². La interacción de este concepto con la categoría de «género» ha permitido atender también a la existencia de nociones de ciudadanía atravesadas por las concepciones dominantes de feminidad y, por lo tanto, a la emergencia de propuestas diferenciales de ciudadanía para las mujeres, derivadas de su experiencia en las prestaciones maternas y familiares a la nación o a la colectividad³.

Esta investigación también es deudora de las corrientes historiográficas que han abundado en las concepciones o nociones que sus-

¹ La importancia de esta reconsideración en Ana AGUADO: «Ciudadanía, mujeres y democracia», *Historia Constitucional*, 6 (2005), <http://hc.rediris.es/06/index.html>, y, más recientemente, en María Dolores RAMOS (coord.): *Tejedoras de ciudadanía. Culturas políticas, feminismos y luchas democráticas en España*, Málaga, Atenea Universidad de Málaga, 2014.

² Por ejemplo, Kathleen CANNING: *Gender History in Practice. Historical Perspectives on Bodies, Class and Citizenship*, Nueva York, Cornell University Press, 2006, y, para el caso español, Pamela RADCLIFF: *Making Democratic Citizens in Spain. Civil Society and the Popular Origins of the Transition, 1960-1978*, Basings-toke, Palgrave Macmillan, 2011. La idea de «comunidad imaginada» de Benedict Anderson en Mary NASH: «Forjar la ciudadanía en femenino: igualdad y derechos de las mujeres durante la Segunda República y la Guerra Civil», en Mary NASH (coord.): *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2009, pp. 21-49.

³ Mary NASH: «Género y ciudadanía», en Santos JULIÁ (ed.): *Política en la Segunda República. Ayer*, 20 (1995), pp. 241-258.

tentaron determinados proyectos para la configuración de lo social. Desde esta perspectiva, se entiende que el diseño de nuevos marcos para la «ciudadanía social» —es decir, la discusión y aprobación de una legislación específica para el reconocimiento de una serie de derechos sociales— fue el producto del paulatino ascenso de «lo social» en las últimas décadas del siglo XIX y su pervivencia, con otras fórmulas, en las primeras del siglo XX⁴.

Asimismo, hemos querido llevar estas vías de renovación historiográfica a un contexto que, desde nuestra perspectiva, ha quedado relativamente aislado de los debates y discusiones que se han abierto por los historiadores para otras etapas de la edad contemporánea. Este fenómeno se debe a la excepcionalidad de la dictadura de Franco desde el punto de vista jurídico e institucional, al poner fin a toda una tradición liberal-democrática sustentada en textos constitucionales, unida a la existencia un sólido entramado burocrático y legal, de carácter represivo, que fue particularmente discriminatorio para las mujeres. En los últimos años, no obstante, ha sido perceptible la renovación de los estudios, que, además de analizar las particulares condiciones impuestas por la legislación excluyente y la autarquía, han prestado atención a la actuación de otros sujetos, antes insuficientemente estudiados, como obreros, campesinos y niños. También a la acción de las mujeres en la esfera pública, que se ha considerado decisiva en ámbitos relacionados con la intervención de carácter «maternalista», a través de las organizaciones falangistas de la Sección Femenina y el Auxilio Social⁵.

Igualmente, el estudio de las múltiples formas de resistencia, unido a un ejercicio de conceptualización de las mismas, ha permitido ir más allá de las prácticas de la oposición antifranquista estrictamente ligadas a las organizaciones políticas formales, así como detectar la existencia de otras demandas, ligadas a la necesidad de

⁴ Miguel Ángel CABRERA y Álvaro SANTANA ACUÑA: «De la historia social a la historia de lo social», *Ayer*, 62 (2006), pp. 165-192. Más recientemente, Miguel Ángel CABRERA (ed.): *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2013.

⁵ Kathleen RICHMOND: *Las mujeres en el fascismo español: la Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*, Madrid, Alianza Editorial, 2004; Inbal OFER: *Señoritas in Blue. The Making of a Female Political Elite in Franco's Spain*, Brighton, Sussex Academic Press, 2009, y Ángela CENARRO: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.

sobrevivir en un entorno hostil, en las que estaban presentes las nociones de «justicia moral» y las prácticas de solidaridad comunitaria y familiar. Unas y otras contribuyeron a la progresiva reconfiguración de la sociedad civil, así como a la reformulación de las identidades individuales y colectivas en la posguerra española. Por último, también han calado los planteamientos de la historia cultural para explorar las construcciones simbólicas y discursivas, así como la discusión sobre la(s) cultura(s) política(s) del Franquismo⁶.

Los textos aquí reunidos son herederos de todas estas líneas de renovación historiográfica que han mostrado ser decisivas para un conjunto de temas específicos, tan diversos como las políticas sociales del régimen, las resistencias a la legislación represiva del primer Franquismo, el activismo de las jóvenes cristianas y la Sección Femenina en su etapa final. Así, en primer lugar, los artículos de Inmaculada Blasco y de Ángela Cenarro sobre el Seguro Obligatorio de Maternidad (1929) exploran cómo los ideales de género influyeron de forma decisiva en la nueva forma de pensar lo social que cristalizó en las primeras décadas del siglo XX en forma de una nueva legislación, los seguros sociales obligatorios, promovida desde el Instituto Nacional de Previsión (1908). Si bien el artículo de Inmaculada Blasco se sitúa fuera de la cronología correspondiente a la dictadura de Franco, consideramos muy pertinente su inclusión en este dossier porque sitúa con precisión los orígenes de un nuevo discurso en torno a la maternidad y la mujer trabajadora que dieron lugar al diseño del que fue el primer seguro de salud obligatorio en los años veinte y que, en sus aspectos esenciales, se mantuvo a partir de 1939.

Para Inmaculada Blasco, el Seguro de Maternidad (SM) encarnaba un nuevo concepto de seguro social que iba dirigido a la pre-

⁶ Son ejemplos de las nuevas perspectivas para el estudio del Franquismo las obras colectivas de Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA (ed.): *El Franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Universitat de Lleida-Universidad de Almería, 2013, y de Miguel Ángel DEL ARCO et al. (eds.): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2013. Una categorización y reconceptualización de las formas de resistencia en Mercedes YUSTA: «Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión», *Arenal*, 12:1 (2005), pp. 5-34. Sobre las culturas políticas, Ismael SAZ: *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003, y Ferran GALLEGO: *El evangelio fascista. La cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona, Crítica, 2014.

vencción del riesgo para la salud que suponía el embarazo y el parto para las obreras. Ya no sólo les ofrecía una compensación económica, sino que planteaba una intervención estatal permanente como forma de superar los limitados logros que había alcanzado la legislación social anterior. El diseño del seguro quedó impregnado, asimismo, de los postulados higienistas y eugenésicos, derivados del miedo a la despoblación por el descenso de natalidad, así como de las concepciones de género liberal-modernas. A diferencia de momentos anteriores, las trabajadoras empezaron a preocupar a los reformistas no por su inmoralidad, sino como reproductoras de la nación. De ahí que los médicos y las entidades médicas tuvieran un protagonismo en el nuevo seguro, a través de la asistencia facultativa obligatoria y de la educación que había que proporcionar a las madres en las instituciones de maternología y puericultura. Como consecuencia, los argumentos eugenésicos fueron calando en los planteamientos reformistas, y ambos se imbricaron con nuevas concepciones de género, a la vez que favorecieron su emergencia. La atención pasó de las obreras a las madres —pues desde etapas muy tempranas de su diseño se propuso la ampliación del seguro a las esposas de los obreros— y la maternidad fue redefinida como un «deber social femenino». Las mujeres debían ser compensadas por los riesgos que sufrían, de los que no eran responsables, y por la contribución que hacían a la nación.

Es muy poco conocido todavía el hecho de que el SM de 1929, puesto en marcha en 1931 por el gobierno republicano socialista, pervivió y se reformuló en la dictadura de Franco hasta su integración en el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE) de 1942. El artículo de Ángela Cenarro pone de manifiesto el empeño de la elite del Instituto Nacional de Previsión en garantizar su mantenimiento. Así lo hicieron los médicos de la Obra Maternal e Infantil (OMI) —la obra médica aneja al seguro que se había diseñado en la primavera de 1936—, y los nuevos dirigentes de la previsión social franquista, los católicos Severino Aznar —quien ya lo había impulsado en los años veinte— y Luis Jordana de Pozas. Varias discusiones de los reglamentos de la OMI y del SM entre 1940 y 1942 revelan que prevaleció la continuidad con respecto a etapas anteriores por lo que respecta a las concepciones de la protección a la maternidad. A la vez se reforzaron algunas tendencias. Por una parte, se intensificó la «asistencia facultativa» a través de la OMI y, por lo

tanto, el intervencionismo de los médicos y de las enfermeras visitadoras, una labor que sería asumida en parte por la Sección Femenina. Por otra, culminó la idea de que la maternidad era un deber y una función social de todas las mujeres, a la vez que convergió con los afanes pronatalistas del régimen. Estas pautas no pueden eclipsar el hecho de pervivieran en el Franquismo fórmulas de protección que habían sido diseñadas en las décadas anteriores, ligadas al mantenimiento de la noción de que las obreras tenían «derechos sociales», y también «deberes» en relación con la salud de sus hijos y la nación. Por lo tanto, es posible explorar el ámbito de la política social franquista desde una nueva comprensión de la «ciudadanía social», entendida no tanto como el resultado de un proceso unidireccional de «conquista» de derechos en un sentido liberal democrático, sino como el producto de la intervención del Estado en las relaciones sociales. También como el conjunto de prácticas relacionadas con la preservación de la salud que definen la relación entre los individuos y el Estado.

Desde planteamientos diferentes, los artículos de Irene Murillo y Mónica Moreno exploran distintas formas de ciudadanía como una práctica social construida «desde abajo» por distintos colectivos. La primera autora ha centrado su análisis en los 13.422 expedientes generados por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Aragón (1939), cuyos contenidos críticos con la práctica represiva y excluyente de la dictadura de Franco permiten ofrecer una lectura novedosa sobre el concepto de «ciudadanía». Uno de sus presupuestos de partida es que los derechos tienen que estar amparados por la existencia de un Estado que los garantice, y, por lo tanto, es imposible gozar de los mismos en su inexistencia. Otro, el cuestionamiento de concepción del individuo como un ciudadano ya formado, que impide atender al proceso de construcción del mismo. Murillo demuestra que los expedientados por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas exigieron, a través de sus escritos, que el Estado no se comportara como un enemigo, mediante la apelación a ideas de «justicia moral» arraigadas en la cultura popular y la denuncia de una serie de situaciones descritas como una ruptura unilateral del contrato social de convivencia. Así, criticaron la ley por sus pretensiones totalitarias, exigieron el derecho a recordar y a reivindicar la presencia simbólica de las víctimas de la represión política, y de-

mandaron la posibilidad de rehacer sus vidas desde el punto de vista económico.

Desde estas prácticas ligadas a la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas, los hombres y las mujeres que sufrieron la apertura de un expediente construyeron una nueva identidad de superviviente —frente a la de víctima— y, por lo tanto, adoptaron una posición diferente desde la que relacionarse con el régimen y solicitar un nuevo estatus. Si bien es cierto que en tales quejas y exigencias no existía un deseo de pertenecer a la «comunidad de la Victoria», los vencidos contribuyeron a la redefinición de los límites que los vencedores imponían a sus vidas cotidianas y a su relación con el Estado. Asimismo, la apelación a la familia y a los modelos hegemónicos de género —hombres cabeza de familia, encargados de proveer el pan de cada día, mujeres esposas y madres, garantes del cuidado de los suyos— fueron elemento decisivo en sus estrategias de autodefensa, a la vez que lo privado adquiría una nueva dimensión al exhibir las inconsistencias de la política franquista con respecto al bienestar de las familias.

La Juventud Obrera Cristiana Femenina (JOCF) tuvo un notable impulso en España desde 1946 y alcanzó en 1965 las 13.000 militantes. Al contribuir al proceso de construir una nueva cultura democrática y fortalecer la sociedad civil, Mónica Moreno defiende la tesis de que las jóvenes cristianas protagonizaron un proceso de «aprendizaje ciudadano» en el tardofranquismo. Su activismo fue decisivo para la deslegitimación simbólica de la dictadura, con demandas igualitarias y prácticas que transgredían el ideal de género dominante, basado en la domesticidad. El método de revisión de vida que practicaron estas jóvenes, junto a otras formas de actuación como las reuniones semanales, las lecturas de boletines, revistas y folletos, o los viajes al extranjero para los encuentros internacionales, les permitió construir una identidad común en torno a las variables de clase —como obreras— y de juventud. También la de género, pues revisaron el ideal de feminidad al evolucionar desde los planteamientos de diferencia sexual y complementariedad que prevalecían en los años sesenta hasta la incorporación de presupuestos igualitarios. Su compromiso social fue evolucionando hacia una mayor movilización política, en la que se incorporaron demandas de equiparación salarial y una progresiva formación de las obreras en un sentido político.

La crisis que experimentó la Acción Católica entre los años 1966 y 1968, derivada de las tensiones con la jerarquía eclesial, fue decisiva para iniciar un proceso de reformulación de la juventud obrera cristiana que culminó en la unificación de las ramas masculina y femenina. Era un proceso lógico porque en los años anteriores había prevalecido un activismo compartido entre chicos y chicas, y los postulados igualitarios estaban arraigados. El resultado, sin embargo, fue un descenso notable en la militancia, que se dirigió hacia otros partidos de izquierda, y una relativa marginación de los jóvenes en los cargos directivos de la nueva organización mixta, a la vez que se acercaban a posiciones más abiertamente feministas.

Por último, el artículo de Rosario Ruiz Franco arroja luz sobre la etapa final del régimen de Franco y los cambios experimentados en la Sección Femenina de Falange (SF). Como uno de los pilares fundamentales de la dictadura en lo que respecta a la imposición de una determinada política de género, la Sección Femenina había sufrido un alejamiento notable de esas masas femeninas que aspiraba a encuadrar y a controlar, por la apertura de un abismo insalvable entre la fidelidad de las falangistas al régimen y la emergencia de nuevas aspiraciones y demandas de las mujeres españolas. La progresiva construcción de nuevos ideales de feminidad, en un sentido más igualitario, explica el progresivo aislamiento de la Sección Femenina con respecto a sus potenciales bases sociales, y sin duda este proceso también influyó en la pérdida de apoyos políticos de la organización dentro del régimen.

Ruiz Franco explora los factores que motivaron el nuevo posicionamiento de la Sección Femenina con respecto a las mujeres españolas, que se hizo evidente con el apoyo a las reformas legales a favor de la mejora de la situación jurídica de las mujeres en 1961 y en la celebración del Año Internacional de la Mujer en 1975. Hay pocas dudas de que el respaldo a las reformas y su participación en la celebración de 1975 reportaron importantes beneficios políticos en ese momento en el que era crucial garantizar la supervivencia de la organización femenina. Pero no parece una casualidad que desde 1955 España estuviera representada por varias falangistas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CJSM) de la ONU, lo que probablemente favoreció el acercamiento de algunas militantes a un nuevo lenguaje sobre los derechos de la mujer.

Consideramos, en definitiva, que con estos trabajos no sólo estamos contribuyendo al mejor conocimiento de la dictadura de Franco y las culturas políticas del falangismo y el catolicismo, sino también a hacer explícitas las posibilidades de análisis del pasado que ha abierto, y sigue abriendo, el uso interrelacionado de las categorías de género y ciudadanía.